



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta Nº 2122
	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. **HORACIO AGUSTIN PERNASETTI**
 Ministro de Gobierno: Dr. *Carmelo Alberto Mammama*
 Ministro de Economía: Dr. *Aristóbulo Casas Nóblega*
 Ministro de Bienestar Social: Dr. *Ricardo César Barrionuevo*

BOLETIN OFICIAL
Año LII

Viernes, 1º de Diciembre de 1972

Nº 96

BOLETIN JUDICIAL
Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley Nº 11.723

Registro Nac. de la Prop. Intelectual Nº 1133783

Dirección del Registro y Boletín Oficial
 Administración: Prado 210 — T. E. Nº 2867
 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
 Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 20 páginas

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto Acuerdo Nº 2659.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

San Fernando del Valle de Catamarca
15 de noviembre de 1972.

LISTO:

La sanción de la Ley Nacional Nº 19.895 de Convocatoria a elecciones y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.895 debe convocarse al pueblo de la provincia para que en forma conjunta y simultánea proceda a elegir sus autoridades en un acto acorde a las leyes nacionales 19.862,

19.895 y 19.905, sancionadas en virtud de las facultades conferidas al Gobierno Nacional por el Estatuto de la Revolución Argentina y a las cuales indeliblemente debe ajustar su proceder el Gobierno de la Provincia como único camino tendiente a lograr la culminación del actual proceso de institucionalización,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — CONVOCASE al pueblo de la Provincia de Catamarca para que el DOMINGO 11 DE MARZO DE 1973, proceda a elegir: Un Presidente y Un Vicepresidente de la Nación; Tres Senadores Nacionales y Tres Suplentes y Cuatro Diputados Nacionales y Tres Suplentes.

CUARTO: En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de este contrato, de un sólo tenor y a un mismo efecto, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, en San Fernando del Valle de Catamarca.

Ernesto Vilariño
M.I. 4.238.429

Oscar Octavio Valdez
DIRECTOR
Dirección Provincial
de Turismo

Dcto. G. N° 2564 - 8/11/72 - D. G. de Cultura - Autorízasele a suscribir contrato de locación de servicios con la Sra. María Luisa Lefebre de Morcos-L.C. N° 2.275.389, para que se desempeñe como Ayudante de Taller en la Escuela Vocacional de Expresión Infantil, en la categoría de Auxiliar 5°, debiendo elevarlo oportunamente para su aprobación.

D.to. H. N° 2565 - 8/11/72 - Asesoría de Desarrollo - Refuézase la Partida Principal 04 SERVICIOS- en \$a. 800 para atender compromisos originados por el "Curso de Planeamiento Regional".

Ley N° 2511

MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO
AUTORIZASELE DENOMINACION «BARRIO JARDIN.»

San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Noviembre de 1972.

Expte: V- 7295-72.

VISTO:

La autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto N° 717/71 en su artículo 1°, apartado 7. 1/2 y en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

Art. 1°.- Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo a designar con el nombre de «Barrio Jardín» el barrio ubicado en el Distrito Santa Rosa, del Departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, limitado al Norte: por la propiedad de la Sra. Mariana Emilia Huergo de Sosa; al Sud: Ruta Nacional N° 33; al Este: propiedad de los señores Luis Romano, Carlos Ceballos y Wilfrido Tapia y al Oeste: Ruta Provincial 41.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

PERNASETTI
Carmelo A. Mammana

Ley N° 2512

EXPROPIACION DE TERRENO EN TINOGASTA PARA CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL

San Fernando del Valle de Catamarca,
8 de Noviembre de 1972.

Expte.: M-03643/71.
Agreg.: S-08497/71.

VISTO:

La autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto N° 717/71, en su Artículo 1°, Apartado 5- 5.2, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo noveno del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Art. 1° — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el terreno destinado a la construcción del nuevo Hospital en la Ciudad de Tinogasta, según la planimetría y datos de Registro de la Dirección Provincial de Catastro agregados en expedientes: 03643—M—71 y agregado 8497—S—71, que se especifica a continuación:

PADRON N° 1.891, Inscripto a nombre de: Oscar Luís; Pastoria del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 236,25 (terreno baldío), siendo sus medidas perimetrales: Norte 15,00 mts.; Sud 15,00 mts.; Este 35,00 mts.; Oeste 35,00 mts.; lo que hace una superficie de 525,00 metros cuadrados, siendo sus linderos: Norte: Lote N° 4; Sud: Calle Pública; Este: Lote N° 11 y Oeste: Lote N° 2.

PADRON N° 1.892, Incripto a nombre de: Oscar Luís; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 236,25, siendo sus medidas perimetrales: Norte 15 mts.; Sud 15 mts.; Este 35 mts.; Oeste 35 mts.; lo que hace una superficie de 525 metros cuadrados; determinado por los linderos que

siguen; Norte: Lote N° 4; Sud: Calle Pública; Este: Lote N° 1; Oeste: Lote N° 3.

PADRON N° 1.893. Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 236,25 (terreno baldío), con las siguientes medidas perimetrales: Norte 15 mts.; Sud 15 mts.; Este 35 mts.; Oeste 35 mts.; lo que hace una superficie de 525 mts. cuadrados; determinado por los linderos siguientes: Norte: Lote N° 4; Sud: Calle Pública; Este Lote N° 2; Oeste: Calle Pública.

PADRON N° 1.894. Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 303,75 (terreno baldío), con las siguientes medidas perimetrales: Norte 45 mts.; Sud 45 mts.; Este 15 mts.; Oeste 15 mts. lo que hace una superficie de 675 metros cuadrados; determinado por los siguientes linderos: Norte: Lote N° 5; Sud: Lote N° 1, 2 y 3; Este: Lote N° 11; Oeste: Calle Pública.

PADRON N° 1.895. Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 303,75 (terreno baldío), con las siguientes medidas perimetrales. Norte 45 mts.; Sud 45 mts.; Este 15 mts.; Oeste 15 mts.; lo que hace una superficie de 675 metros cuadrados, determinado por los linderos que siguen: Norte: Lote N° 6; Sud: Lote N° 4; Este: Lote N° 11; Oeste: Calle Pública.

PADRON N° 1.896. Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 303,75 (terreno baldío), con las siguientes medidas perimetrales: Norte 45 mts.; Sud 45 mts.; Este 15 mts.; Oeste 15 mts. lo que hace una superficie de 675 mts. cuadrados; determinado por los siguientes linderos: Norte: Lote N° 7; Sud: Lote N° 5; Este: Lote N° 11, Oeste: Calle Pública.

PADRON N° 1.897. Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 303,75 (terreno baldío), con las siguientes medidas perimetrales:

Norte 45,00 mts.; Sud 45,00 mts.; Este 15,00 mts.; Oeste 15,00 mts.; lo que hace 1500 mts. cuadrados; determinado con los siguientes linderos: Norte: Lotes Nros. 8, 9 y 10; Sud: Lote N° 6; Este: Lote N° 11; Oeste: Calle Pública.

PADRON N° 1.898, Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 302,74 (terreno baldío), con las siguientes medidas perimetrales: Norte 15,00 mts.; Sud 15 mts.; Este 44,70 mts.; Oeste 45,00 mts.; lo que hace una superficie de 672,75 metros cuadrados; determinado por los linderos que siguen: Norte: Calle Pública; Sud: Lote N° 7; Este: Lote N° 9; Oeste: Calle Pública.

PADRON N° 1.899, Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 300,37 (terreno baldío), determinado por las medidas perimetrales que siguen: Norte 15,00 mts.; Sud 15,00 mts.; Este 44,30 mts.; Oeste 44,70 mts.; lo que hace una superficie de 667,50 metros cuadrados, y se identifica por los linderos que siguen: Norte: Calle Pública; Sud: Lote N° 7; Este: Lote N° 10; Oeste: Lote N° 8.

PADRON N° 1.900, Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 298,01 (terreno baldío), siendo sus medidas perimetrales: Norte 15,00 mts.; Sud 15,00 mts.; Este 44,00 mts.; Oeste 43,80 mts.; lo que hace una superficie de 662,25 metros cuadrados; determinado por los siguientes linderos: Norte: Calle Pública; Sud: Lote N° 7; Este: Lote N° 11; Oeste: Lote N° 9.

PADRON N° 1.901, Inscripto a nombre de: Oscar Luis; Pastoriza del Valle y Ernesto Alberto Orella; avaluado en Pesos Ley 18.188 \$ 2.804,62 (terreno baldío), determinado por los linderos que siguen: NORTE, Calle Pública; SUD, Calle Pública; ESTE, Calle Pública y Oeste, Lotes Nros. 1, 4, 5, 6, 7 y 10. Con las medidas perimetrales que siguen: Norte

45 metros; Sud 45 metros; Este 138 metros y Oeste 139; lo que hace una superficie total de 6.232,50 metros cuadrados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con las Partidas previstas en el Presupuesto en vigencia en el año en curso.

Art. 3º — El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

PERNASETTI
Ricardo César Barrionuevo
Aristóbulo Casas Nóblega

RESOLUCION MINISTERIAL

Resol. Minist. B.S. Nº 645 — 2|10|72 — D. de Deportes y Recreación — Autorízasele a participar de la Rueda Final de Básquetbol para Infantiles y Menores del NOA Deportivo que se llevará a cabo en la ciudad de Salta los días 12, 13 y 14 del cte. mes.

Resol. Minist. B.S. Nº 646 — 2|10|72 — Subsec. de Salud Pública — Facúltase a la Junta de Reconocimientos Médicos, para cumplir las funciones asignadas a la Comisión permanente para considerar las actividades insalubres a los efectos del Art. 25º de la Ley 2319, a fines de dictaminar con facultades "Ad-Hoc" y expresas para el caso del Expte. Nº 25991-B-1972.

Resol. Minist. B.S. Nº 647 — 2|10|72 — Encargamiento Ambiental — Autorízasele para que haga prestar servicios en horario vespertino al siguiente personal técnico: Diógenes Paciente Ortiz Hernández, Ing. Jefe Departamento Técnico A-1; Héctor Oscar Hilarza, Arquitecto Jefe Departamento Técnico A-1; Mariana Eaneta de Brunas, Arquitecta Jefe División Técnica A-1.

Resol. Minist. B.S. Nº 648 - 2|10|72 - I. P. de la Vivienda - Autorízase el cumplimiento del horario vespertino durante el mes de Oc-

tubre del año en curso, del siguiente personal: ADMINISTRATIVOS: Lobo, Carlos Arnaldo; López, Luis Alejandro; Agüero, Luis Mario; Carrizo, Santos Sixto; Avellaneda, Angélica; Barros, Josefa de; Argañaráz, Mariano; Herrera, Pedro F. y Leiva, Nicanor César. TECNICOS: Palacios, Amalia Elsa; Molina, Héctor Vicente; Fernández, Miguel Gumersindo; Yapura, Pedro del Valle y Bernardez, Carlos Augusto.

Resol. Minist. B.S. Nº 649 — 2|10|72 — I. P. de la Vivienda — Autorízase al Sr. Interventor, Arquitecto Eduardo Alberto Solá, para que asista al Primer Seminario de Trabajo Social, a llevarse a cabo en Paraná, Prov. de Entre Ríos, desde el 2 al 6 del cte mes.

Resol. Minist. H. Nº 650 — 2|10|72 — D. P. de Presupuesto — Acuérdate licencia- Art. 30º—Ley 2293 por un día (4 del cte. mes) a la Analista Presupuestaria Srta. Perla Orieta Codevilla.

Resol. Minist. B.S. Nº 651 — 2|10|72 — Casa Cuna — Justifícase con percepción de haberes las inasistencias motivadas por razones de familia (Art. 10º—Ley 2293) desde el 1º al 5|1|72 a la Operaria 5º Sra. Elena L. de Rojas. Justifícase con percepción de haberes la inasistencia incurrida el día 3|1|72 por la Operaria 5º Sra. Rosa Elena de Víctor, por razones de familia.

Resol. Minist. B.S. Nº 652 — 5|10|72 — Min. de B. Social — A partir del día de la fecha y con carácter definitivo, exímese al Dr. Marcelo Teodulfo Barrionuevo de realizar turnos de Guardia en el Servicio de Cirugía de la Asistencia Pública. El Dr. Barrionuevo, aparte de sus actuales funciones de Jefe Interino del Servicio de Cirugía, prestará su atención en los Consultorios Externos, durante los días y horario que el Sr. Director del Organismo le fije. Las Guardias que tenía asignadas el Dr. Barrionuevo, serán cubiertas por los Dres. Horacio Mendizábal y León García Paz.

Resol. Minist. B.S. Nº 653 — 5|10|72 — Subsec. de Salud Pública — Adscribese en forma definitiva para que se desempeñe en el Hogar de Ancianos, a la Auxiliar 3º Srta. Primitiva de Jesús Salcedo.